

**ACUERDO No. 007 DE 2025**  
**(Enero 10 de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL –PTEE- DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA, ESE,** En uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial la ordenanza 014 de 1994, decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 2011, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Superintendencia Nacional de Salud expidió la circular externa 2022151000000053-5 del cinco (5) de agosto del 2022 que brinda los lineamientos respecto al programa de transparencia y ética empresarial y modifica las circulares externas 007 de 2017 y 003 de 2018 en lo relativo a la implementación de mejores prácticas organizacionales – código de conducta y de buen gobierno, siendo la Superintendencia Nacional de Salud, la primer entidad de Inspección, Control y Vigilancia, en llevar a todos los prestadores de salud el Primer PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL-PTEE, ordenado por la ley 2195 del 18 de enero del 2022, “Artículo 34-7 “PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL, obliga a “ Las personas jurídicas sujetas a su inspección, vigilancia o control adoptarán programas de transparencia y ética empresarial que incluyan mecanismos y normas internas de auditoría”.

Teniendo en cuenta lo anterior y la importancia de evitar cualquier acto de corrupción, opacidad o fraude al interior de las organizaciones vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, se han emitido lineamientos a través de las Circulares Externas: 009 de 2016, 007 de 2017, 003 de 2018, 004 de 2018 y 20211700000005-5 de 2021.

Mediante Acuerdo No. 000008 del 15 de agosto de 2023, la Junta Directiva del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, aprobó el Programa PTEE del Hospital Departamental María Inmaculada ESE correspondiente al periodo Institucional del 28 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2024.

El 27 de noviembre de 2024 mediante resolución No. 001339 se aprobó la actualización del PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL-PTEE, sin embargo, teniendo en cuenta la reglamentación es competencia de la Junta Directiva, se hace necesario que desde esta instancia se apruebe la actualización en mención.

El SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS para el sector salud, lo componen el Sistema de Administración Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva-SARLAFT- FPADM, Código de Conducta y Buen Gobierno, el Subsistema

REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO	PAOLA ANDREA ROZO	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	
REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO	LUISA FERNANDA DÍAZ MONTEALEGRE	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	

📍 Diagonal 20 # 7-29 Barrio la Consolata



608 -4366464



www.hmi.com.co



ventanilla@hmi.gov.co



de Administración de Riesgos de Corrupción Opacidad y Fraude SICOF-CO.

Que de acuerdo a la Circular Externa 202215100000053-5 del Cinco (5) de Agosto del 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, El PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL-PTEE, no contempla periodo.

De acuerdo a las instrucciones dadas en la mencionada Circular las entidades que son vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, deberán diseñar, adoptar e implementar un PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE; el cual hará parte de las Políticas de Gobierno Organizacional enfocadas en prevenir que en las entidades se presenten fenómenos de Corrupción, Opacidad y Fraude - COF y soborno en las actividades que desarrollan de acuerdo con el rol que desempeñan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, manteniendo los esfuerzos para operar de manera eficaz y responsable frente a cualquier acto.

La Junta Directiva aprobó el PTEE mediante Acuerdo No. 00008 de 2023, con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2024, aunque la Circular Externa No. 202215100000053-5 de 2022 no establece periodo alguno. Así las cosas, teniendo en cuenta que el término establecido en el Acuerdo 00008 de 2023, se encuentra expirado, se procede a aprobar el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL-PTEE, del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E, en los términos del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL-PTEE, del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., de conformidad con la Circular Externa 202215100000053-5 del cinco (5) de agosto del 2022, emitida por la Superintendencia Nacional de la Salud.

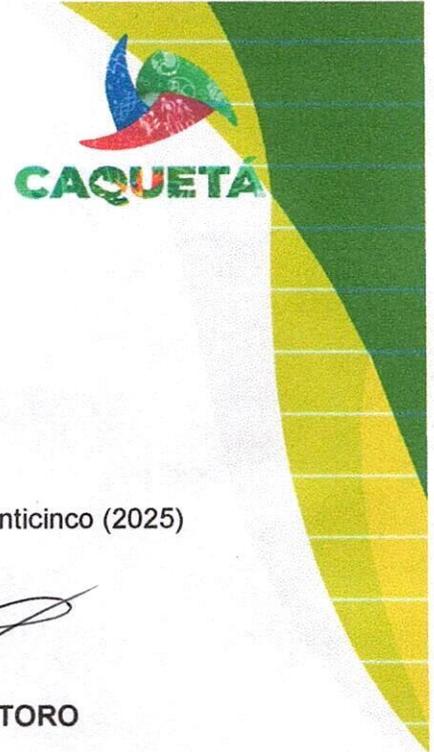
**ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGAR** en el oficial de cumplimiento la administración del PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL-PTEE en el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., de acuerdo a la circular externa 202215100000053-5 del cinco (5) de agosto del 2022 de la Supersalud.

**ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR** como Oficial de Cumplimiento al Jefe de Oficina Asesora de Planeación y/o quien haga sus veces, y delegar como oficial de cumplimiento suplente al Jefe de Oficina Asesora Jurídica y/o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO CUARTO. FACULTAR** al gerente del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, para realizar las modificaciones pertinentes, mediante acto administrativo motivado, con el fin de mantenerlo actualizado acorde a las necesidades de la institución, de lo cual se informará a la junta directiva remitiendo copia del acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

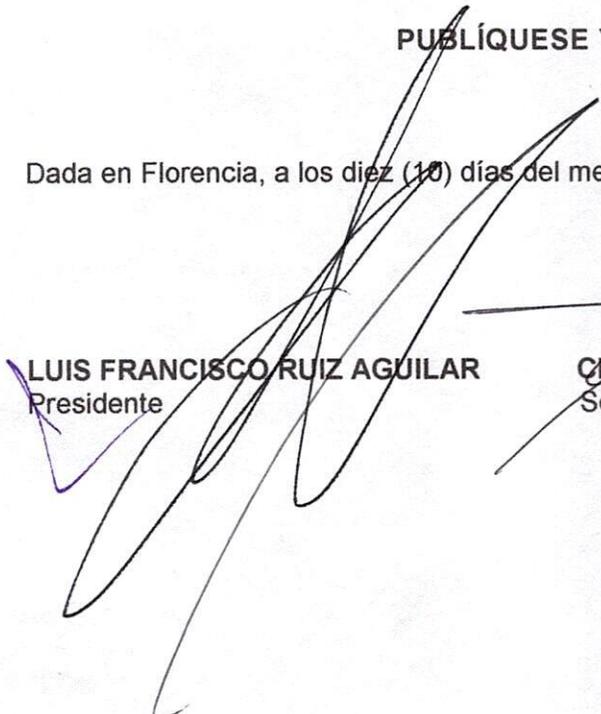
REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO	PAOLA ANDREA ROZO	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	
REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO	LUISA FERNANDA DÍAZ MONTEALEGRE	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	



y deroga toda disposición que le resulte contraria.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia, a los diez (10) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025)

  
**LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR**  
Presidente

  
**CINDY TATIANA VARGAS TORO**  
Secretaria

REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO	PAOLA ANDREA ROZO	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	
REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO	LUISA FERNANDA DÍAZ MONTEALEGRE	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	